



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN N°293-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 25 de agosto de 2023.

VISTO: El expediente virtual N°2216, del 24 de agosto del 2023, correspondiente al oficio N°072-2023/UNTUMBES-FACSO-DUI., mediante el cual el director de la Unidad de Investigación de esta Facultad, alcanza, para su formalización, la ampliación de periodo de tiempo para presentación de tesis, titulada "**LÚDICAS EN EL DESARROLLO DEL ÁREA COMUNICACIÓN DE LOS NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 010 "8 DE OCTUBRE"**", presentado por la bachiller en Educación **YENY MIRIAN DAVIS RENTERIA**, para optar el título profesional de Licenciada en Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 45.2 del artículo 45. de la Ley Universitaria N°30220 y el artículo 90. del Estatuto de esta Universidad, para optar el título profesional se requiere la presentación y sustentación de una tesis;

Que con la Resolución N°237-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 10 de agosto de 2022, se reconoce a la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial, **YENY MIRIAN DAVIS RENTERIA**, como autora del proyecto de tesis titulado "**LÚDICAS Y SU CORRELACIÓN EN EL DESARROLLO DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN DE LOS NIÑOS DE 4 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 010 "8 DE OCTUBRE" - TUMBES**", se constituye el Jurado Calificador y se designa el asesor de dicho documento académico;

Que con la Resolución N°182-2023/UNTUMBES-FACSO-D, del 03 de julio del 2023, se modifica la Resolución N°237-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 10 de agosto de 2022, específicamente, en lo concerniente al título del proyecto de tesis, el que pasa a denominarse: "**LÚDICAS EN EL DESARROLLO DEL ÁREA COMUNICACIÓN DE LOS NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 010 "8 DE OCTUBRE"**";

Que de la información que se adjunta al expediente señalado en la referencia, se indica que teniendo en cuenta los motivos que aduce la bachiller en Educación **YENY MIRIAN DAVIS RENTERIA**, interrumpió la ejecución de su proyecto de tesis titulado "**LÚDICAS EN EL DESARROLLO DEL ÁREA COMUNICACIÓN DE LOS NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 010 "8 DE OCTUBRE"**";

Que en conformidad con el artículo 54. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes, "la vigencia para la ejecución del proyecto de tesis es de un año, a partir de la fecha de su aprobación por el Decano de la Facultad. El plazo puede extenderse un año más, si existen motivos justificados por el docente asesor ante el Decano de la Facultad".

Que de lo consignado en el Oficio N°072-2023/UNTUMBES-FACSO-DUI., que forma parte del expediente señalado en la referencia, se desprende que "Considerando las razones expuestas, los miembros de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, consideran pertinente otorgarle un plazo máximo hasta el mes de agosto del 2024, contados a partir de la emisión del acto resolutorio, que le otorga para el informe final al jurado, para su revisión y posterior sustentación";

RESOLUCIÓN N°293-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Que teniendo en cuenta lo expuesto y al amparo de la normativa aquí indicada, deviene procedente la ampliación de vigencia del indicado documento, y cuya evaluación debe continuar a cargo de los docentes miembros de ese mismo jurado calificador;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte Resolutiva;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de vigencia, por un plazo máximo hasta el mes de agosto del 2024, contado a partir de la promulgación de la presente Resolución, para la presentación de la tesis titulada **“LÚDICAS EN EL DESARROLLO DEL ÁREA COMUNICACIÓN DE LOS NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 010 “8 DE OCTUBRE”**, cuya autoría es de la bachiller en Educación **YENY MIRIAN DAVIS RENTERIA**, para optar el título profesional de licenciada en Educación Inicial, lo que se dispone en razón de los señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR al Jurado Calificador constituido con la Resolución N°237-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 10 de agosto de 2022, para la evaluación del informe de tesis titulado **“LÚDICAS EN EL DESARROLLO DEL ÁREA COMUNICACIÓN DE LOS NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 010 “8 DE OCTUBRE”**. Dicho Jurado tiene la siguiente conformación:

Presidente : Dr. Saúl Sunción Ynfante.
Secretario : Dra. Rosario Claribel Baca Zapata.
Vocal : Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios.
Accesitario : Dra. Clarisa Ávila Gómez..

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR al Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo como asesor del proyecto de tesis titulado **“LÚDICAS EN EL DESARROLLO DEL ÁREA COMUNICACIÓN DE LOS NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 010 “8 DE OCTUBRE”**.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la presente Resolución a los docentes aquí nominados, para que actúen en consecuencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinticinco de agosto del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA